



Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 308 -2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 15 de mayo del 2023

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

VISTO:

El Informe Técnico N° 076-2023-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA, de fecha 02 de mayo del 2023 y el Expediente con Hoja de Envío N° 6708-2023, el mismo que contiene la Solicitud presentado por Don, Francisco López Rondan, sobre Licencia por Fallecimiento de su familiar (mamá); y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Artículo 112° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Directoral N° 116-2020-DG-HVLH, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Hospital "Victor Larco Herrera"; y, el Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP. "Control de Asistencia y Permanencia" aprobado con Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP., sobre Licencias y Permisos, establecen el derecho, requisitos y condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, Padres, Hijos o Hermanos;

Que, mediante solicitud presentada por don, Francisco López Rondan, pone en manifiesto el penoso deceso de su madre Doña, Cirila Rondan de López acaecida en la ciudad de Cusco, el día 20 de abril del 2023, anexando Certificado de defunción expedido por el médico cirujano Rubén Federico Parcel Alarcón;

Que, en merito a la Solicitud presentada por Don, Francisco López Rondan y encontrándose al amparo de las normas legales acotados en los considerandos precedentes y copia del Certificado de Defunción, que acompaña la Solicitud, la citada licencia con goce de remuneraciones debe ser concedida del 20 al 27 de abril del 2023;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas para el periodo 2023, en el Inciso o) del numeral 12.2 del Artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023, y;

Con la visación de la jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Victor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, con eficacia anticipada del 20 al 27 de abril del 2023 (08) días de licencia con goce de remuneraciones, a Francisco López Rondan, personal del Departamento de Enfermería, con el Cargo de Técnico de Enfermería I, Nivel STC, por fallecimiento de familiar directo (Madre) Doña, Cirila Rondan de López, acaecido en la ciudad de Cusco el 20 de abril del 2023.

/...

.../





Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 308 -2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 15 de mayo del 2023

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Francisco López Rondan, para su conocimiento y fines correspondientes, al correo autorizado por el servidor en cumplimiento de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, comuníquese

Ministerio De Salud
"Hospital Victor Larco Herrera"

Abg. Davis Eduardo Vivar Cordova
Jefe de la Oficina de Personal
Unidad Ejecutiva de Asesoría

DEVG/YGRM.

Distribución:

Unidad de Remuneraciones

Legajo Personal

Unidad Funcional de PP. y Control de Asistencia

Interesado

Archivo